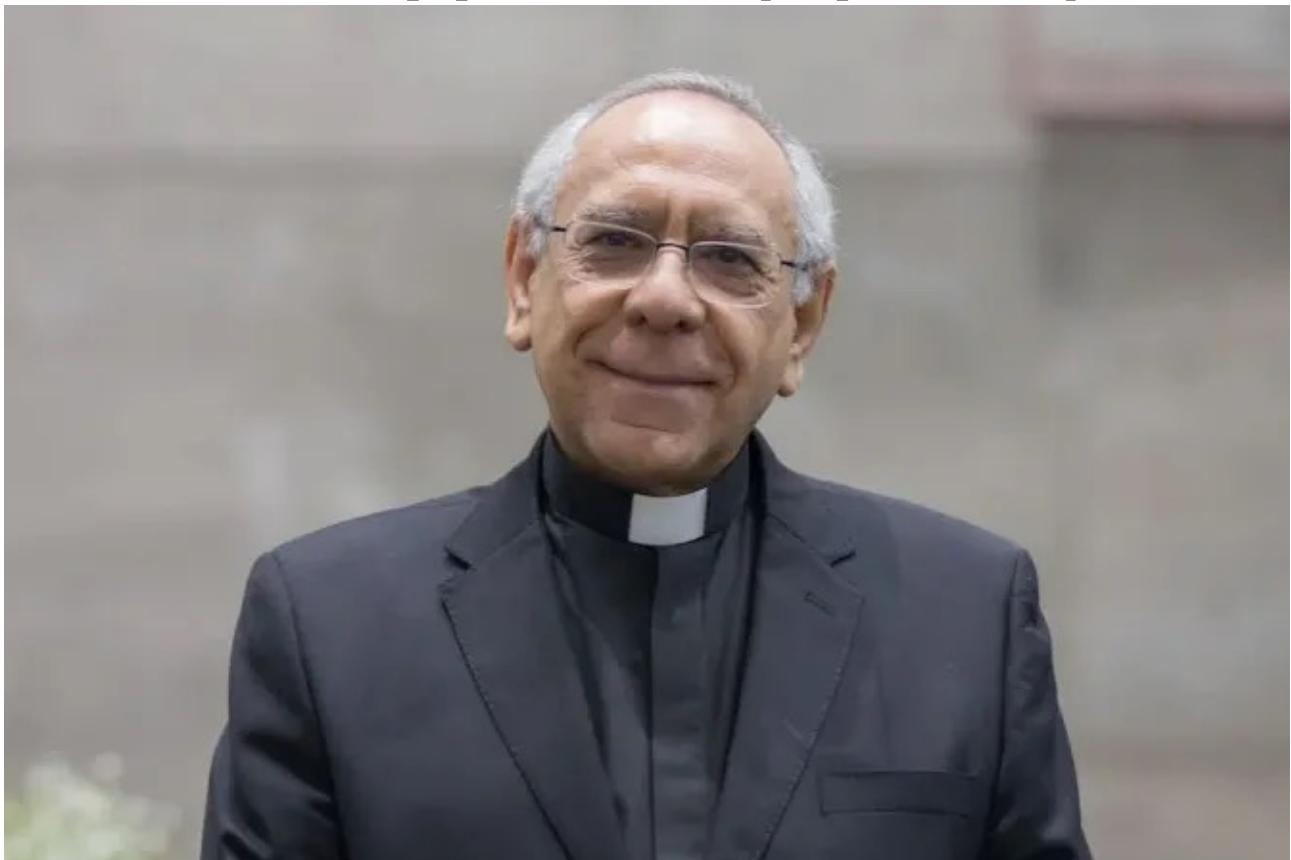


Defectos de origen en la Fiducia Supplicans (Opinión)



P. Mario Ángel Flores Ramos. | Crédito: María Langarica / Desde la Fe.



Por Walter Sánchez Silva

12 de enero de 2024 / 08:36 PM

En la primera sesión de formación permanente para el clero de la Arquidiócesis Primada de México, el P. Mario Ángel Flores Ramos, ex rector de la Universidad Pontificia de México, consultor de la Comisión Teológica Internacional y director del Observatorio de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), advirtió sobre dos “defectos de origen” de la declaración **Fiducia supplicans** del Dicasterio para la Doctrina de la Fe (DDF), que permite la bendición de parejas del mismo sexo y en situación irregular.

El 8 de enero, en una sesión virtual con los sacerdotes mexicanos, el P. Flores Ramos comenzó precisando que Fiducia supplicans, emitida el 18 de diciembre con la firma del prefecto del DDF, Cardenal Víctor Manuel “Tucho” Fernández, “viene a contraponerse a una declaración de dos años antes, (...)

que es una respuesta, un responsum de la Congregación [DDF]” que en marzo de 2021 estableció que **la Iglesia no puede bendecir a parejas del mismo sexo**.

“¿La Iglesia tiene el poder para impartir? No. No tiene ningún poder para impartir [la bendición a parejas del mismo sexo]. Después viene una nota aclaratoria, pero la respuesta es simplemente no, tajantemente no”, agrega.

“No se trata de discriminar a nadie, la Iglesia respeta a las personas con orientación homosexual, pero naturalmente no puede bendecir y lo dice con toda claridad, porque no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia”, prosigue el experto teólogo.

Dos “defectos de origen” de **Fiducia supplicans**

1. “Faltó consulta”

Tras comentar que la declaración “no está tan elaborada”, el presbítero advierte que el primer “defecto” es que para su redacción “faltó consulta”.

“Se ve que no hubo una escucha suficiente, porque ha habido un rechazo muy fuerte que va más allá del simplemente ‘no estoy de acuerdo’. Hay un rechazo en el sentido de decir ‘este documento rompe, prácticamente, con la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio’. Este es el punto más grave, tal vez, de lo que se señala”.

En efecto, diversos obispos y episcopados enteros han manifestado su oposición a la declaración. Además, el 11 de enero los obispos de África emitieron un comunicado en el que precisaron que **no darán la bendición a parejas homosexuales en su continente para no generar escándalo**.

“Faltó escuchar y faltó consenso, faltó discernimiento más amplio y más profundo”, agregó el consultor de la Comisión Teológica Internacional.

El ex rector de la Universidad Pontificia de México precisó además que “no estaba el ambiente propicio para un documento como este y mucho menos en el momento en que aparece. No entiendo por qué a principios de

diciembre viene un tema como este cuando todos entramos en un ambiente profundo, intenso de la Navidad”.

2. “Inconveniente asociación” de parejas homosexuales con parejas irregulares

El segundo “defecto de origen” de la declaración, continuó el P. Flores Ramos, es la “inconveniente asociación entre matrimonios en situación irregular, divorciados vueltos a casar, porque es otra temática, es un hombre y una mujer; pero asociarlo de alguna manera con los que tienen orientación homosexual. Son dos realidades totalmente distintas que no deberíamos tratarlas en un solo paquete”.

Tras señalar que el texto habla de las bendiciones de manera amplia, el sacerdote precisa que “no se trata de poner en riesgo la doctrina sobre el matrimonio, que es entre hombre y mujer”.

Citando el **comunicado que publicó la Conferencia del Episcopado Mexicano** el 19 de diciembre de 2023 sobre Fiducia supplicans, el P. Flores Ramos dijo que una bendición se da “sin ánimo de legitimar situaciones irregulares, sino como expresión de la misericordia pastoral de Cristo y de la Iglesia hacia toda persona’ que busca la conversión. Faltó esa palabra en el documento de la Santa Sede”.

En efecto, **el texto del DDF**, presidido por el Cardenal Fernández, no menciona ni una vez la palabra “conversión”.

El sacerdote mexicano resalta asimismo que “el documento no señala que debe haber una orientación para que [las personas homosexuales] encuentren el sentido de su propia vida como individuos, no para bendecir una unión que la Iglesia no puede reconocer. Ahí está el equívoco de fondo”.

Fiducia supplicans no hace parte “del magisterio solemne del Papa”

El P. Flores Ramos señala luego que la declaración no hace parte “del magisterio solemne del Papa como una exhortación apostólica, una encíclica o una declaración magisterial solemne”. “Sí tiene su peso pero hay que ponerlo en su lugar, es auxiliar al magisterio, puede ser revisado y superado”, agrega.

En su opinión, la declaración puede resumirse con la frase “Sí te doy la bendición pero no te estoy reconociendo’. Y entonces los que están a favor de reconocer [las uniones homosexuales] dicen ‘la Iglesia ya me lo permitió’. Y lo ha dicho el **Padre este famoso, James Martin** que dice ‘ya la Iglesia nos permitió, con ciertos límites’ y está dando bendiciones por todos lados. Es exactamente lo que no se puede hacer”.

El jesuita estadounidense James Martin, consultor del Dicasterio para las Comunicaciones, es conocido por su activismo LGTB en la Iglesia Católica. Al día siguiente de la publicación de Fiducia supplicans se difundió **una foto** en la que él imparte la bendición de una pareja de homosexuales varones.

Falta claridad

“Lo que está faltando es claridad. Se puede bendecir a las dos personas por separado y se puede dar una catequesis para que entiendan el sentido en la Iglesia sobre el matrimonio y la realización de la sexualidad”, remarca el presbítero mexicano.

En su opinión, el “fenómeno cultural” que busca equiparar las uniones homosexuales con el matrimonio entre hombre y mujer “no tiene futuro”, porque “no corresponde a un bien para la sociedad”.

Aunque no mencionó la **nota aclaratoria que el Cardenal Fernández publicó el 4 de enero** ante lo que él mismo consideró como “comprendibles” reacciones a Fiducia supplicans, el sacerdote subraya: “En esta declaración hay equívocos, que deben superarse no tratando de decir otra vez lo mismo sino explicando mejor las cosas”.